



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
 Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
 Edificio Hernando Morales Molina

60

Bogotá D.C., E-5 OCT. 2021
 Ref: 11001400307520180029300

Atendiendo la solicitud realizada por el Representante Legal de CREDITOS & AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA – CREDIVALORES S.A.S, Dr. PEDRO NEL GÓMEZ ALFONSO, identificado con C.C. 79.277.442 (fl. 53) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., el Despacho dispone;

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda Monitoria presentada por CREDITOS & AVALES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA – CREDIVALORES S.A.S contra CARMEN JULIA MACIAS BUITRAGO.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor

NOTIFÍQUESE,



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
 Juez

D.P.B

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>695</u>	
fijado hoy _____ a las 8:00 A.M.	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	1-6 OCT 2021